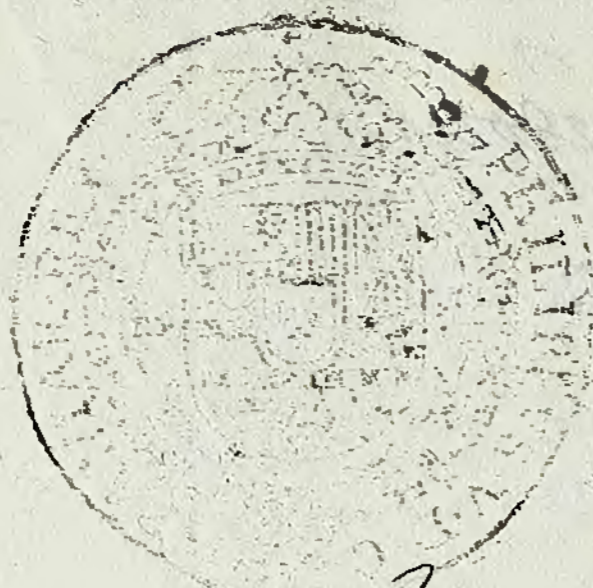


Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.

Cuanto los Instrumentos que se refieren en lo que se sigue
haga saber por qualesquiera de los Presentes escri-
banos para en su Vista Resolver lo conveniente =

Madera

Se ha acordado Licencia a Pedro Matheos Maestro de apor-
tador para que pueda Contar sus Cargos de madera de
pino para el servicio de su oficio y dos Cargos de Vollos
para reparar la casa en que vive Cuyo Conto se cuenta
en la parte de la Cuchubuno zero de la Alhorda y cana-
das de Venete prendiendo el sello =

Servicio de la

Libranza =

Dezaguada =

El Sr. Don Miguel Joseph de Sotomayor Procurador general
dijo que notorio es ala vez las diferencias que se han
practicado para hacer Coto emparece de la servidumbre
para que en el se conserven y Cuen pinos por ser el Arroyo
no mas proporcionado para la Calidad del amador
y poder esta servir para la abuela de las R. Lateras
y para el beneficio de este Comun, y como la Resolucion
de esta vez fue aprobada en Vnto de por el R. y Supremo
Consejo de Castilla Cuya aprobacion y R. Despacho que
se expidiese fue forzoso y insertarlo en Requiritoria que
se Despacho ala Ciudad de Cartagena Villas de Maranon

[Handwritten signature]

